ESTUDIOS PREVIOS

TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MINIMA CUANTIA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 148.826.925) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS**
OBJETO	**"SDSC-DI-CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION".**
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el estudio correspondiente.	

1.- MARCO GENERAL.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, tiene como proposito apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarias, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1000 - 0016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ" la Oficina de Contratación tiene como funciones esenciales las de: "Apoyar técnicamente los procesos y actividades que se desarrollan en la Oficina de Contratación, asociados con las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal y la comunidad en general, que contribuya a la calidad y oportunidad en la toma de decisiones por parte del Alcalde y en la ejecución de las mismas. 2. Desarrollar en el marco de sus competencias como Técnico Operativo, las funciones definidas para el Grupo Interno de Trabajo adscrito a la dependencia,

de acuerdo con el Acto Administrativo que lo conforme y/o adicione, así como los procesos y procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI.
Que para ejecutar el Plan de Desarrollo vigente la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para su operatividad, con lo cual busca "**"SDSC-DI-CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION".**" La presente contratación afecta los rubros presupuestales N° 2.11.3.2.02.02.006-01 con Objeto de Gasto "COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" , según código de viabilidad de Proyectos de Inversión Municipal BPPIM 2024730010059 — CONTRIBUCION CON EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Desarrollo Social Comunitario actuando como garante de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del Municipio de !bague a través de la Dirección De Infancia Adolescencia y Juventud, busca proteger el cumplimiento de los Derechos de los niños y niños, promoviendo un espacio de conmemoración, exaltación, sensibilización y protección, dando cumplimiento a la ley 724 de 2001, la cual establece "Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones", que deberá celebrarse el último viernes del mes de Abril de cada año, es por ello que se hace necesario dar cumplimiento a este mandato legal.

En cumplimiento de las funciones del estado, como es la realización, planeación, organización, coordinación y promoción de eventos culturales a nivel municipal, regional, departamental y nacional Y teniendo en cuenta que la celebración del Día del niño es una conmemoración a nivel internacional, se hace necesario ejecutar y apoyar logísticamente la realización de la jornada de celebración.

De otra parte, la Constitución Política de Colombia, señala en su Artículo 44 que son derechos fundamentales de los niños, su prevalencia sobre los derechos de los demás y responsabiliza a la familia, la sociedad y el Estado de la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo economico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Como es de saber, cada año se celebra el Dia Internacional del niño que se ha establecido como fecha especial, no solo en el sector comercial, si no cultural en nuestra sociedad en donde nos permite brindarles un espacio para hacer un homenaje muy especial a los niños y niñas, para resaltarlos como actores fundamentales de nuestra sociedad y a la condición especial que tiene dentro de una familia, es por eso que el MUNICIPIO DE IBAGUE, ha querido realizar una serie de actividades en su mes.

Estas actividades se enfocan en la importancia del bienestar y aplicación de los derechos fundamentales de los niños en el Municipio, en que a pesar de las circunstancias actuales del país y del mundo, son el futuro de la sociedad y debemos velar porque tengan espacios adecuados para su desarrollo emocional, dándoles a conocer lo importante que son para la sociedad y que estos son tienen que creer en ambientes sanos y libres, donde tengan acceso al esparcimiento, la educación, el desarrollo físico y personal, la recreación, la cultura y el deporte son de gran importancia para el aprendizaje y el desarrollo en el crecimiento de nuestros niños.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Es por esto que la Alcaldía municipal de Ibagué, requiere que se realicen las gestiones administrativas con eficacia, celeridad y transparencia, bajo los lineamientos legales y las disposiciones que para dichos efectos las altas cortes judiciales y lo expresado por la Función Pública, al igual que la normatividad vigente en materia administrativa, toda vez que, a través de los diferentes procesos administrativos, se cumple con las diferentes metas propuestas por el gobierno municipal.

Que en consecuencia con lo anteriormente expuesto, y en aras de garantizar el derecho fundamental de participación de niños y niñas en la celebración del mes de la niñez, se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, para "SDSC-DI-CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION"., tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Municipal es necesario realizar un proceso contractual para apoyo logístico de la conmemoración del mes de la institucionalización el Día de la Niñez y la Recreación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

OBJETO: "SDSC-DI-CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION".

CLASIFICACION UNSPSC -Código estándar de productos y servicios de naciones unidas

CODIGO	DESCRIPCION
80111623	**Servicios Temporales de compra y logística**
81141600	**Manejo de cadena de suministros**
81141601	**Logística**
82101500	**Publicidad impresa**
82121500	**Impresión**
82121800	**Publicación**
90101600	**Servicios de banquetes y catering**
82141601	**Servicios fotográficos, de montaje o enmarcado**
32151501	**Módulo de sonido de control**
45111500	**Atriles, sistemas de sonido y accesorios**
45111700	**Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores**
45111800	**Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores**
72151603	**Servicio de instalación de equipos de sonido especializados**

SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

b.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas:

1. Garantizar y atender en cuanto al servicio logístico de bienes y servicios, montaje y personal necesarios para el apoyo logístico y adelantar el proceso en el marco de la celebración del mes de la niñez y la recreación.

2. Desarrollar la totalidad de las actividades cuando así se lo indique el supervisor/a del contrato o cuando este así lo disponga.

3. Disponer del personal requerido y de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, para satisfacer cualquier/evento o actividad del contrato.

4. Serán por cuenta del contratista todos los honorarios, sueldos y/o prestaciones del personal a su servido necesario para la ejecución total del contrato y el traslado requerido para el traslado de los mismos.

5. Deberá contar con los recursos suficientes, la logística, y el personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.

6. Suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, preparación en sitio, entre otras que hayan sido pactadas con el supervisor.

7. Realizar la entrega de los bienes en los términos pactados, especificados y ofrecidos, en condiciones óptimas de calidad y dentro del término previsto para ello.

8. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el alcance y especificaciones técnicas establecidas.

9. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

10. Informar al Municipio de Ibagué dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Contratante.

ANEXO HSEQ

Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST:

1. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.

2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
3. Política de seguridad y salud en el trabajo y política en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política en prevención de acoso laboral firmadas.
4. Realizar entrega del Plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST.
5. Realizar entrega Plan de capacitación y desarrollo de las actividades de SST.
6. Diseñar e implementar el plan de emergencias.
7. Presentar la matriz de peligros, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
8. En actividades donde se determinen como espacios confinados, se debe tener medición de gases
9. Hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilicen durante el proceso y matriz de compatibilidad
10. Entregar Registro de ausentismo y accidentalidad (mensual)
11. Hacer los respectivos registros de inspección E.P.P, equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST
12. Usar siempre ropa adecuada, y siempre que sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
2. Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexar los certificados de disposición final respectivos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos.
3. Presentar permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento en los requerimientos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones.
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos.
5. Formular e implementar un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, control de plagas de las áreas de trabajo establecidas en el contrato. lo anterior aplica en el caso que en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.
6. Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable (PAE, comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso.

7. Realizar mantenimiento y lavado de trampas de grasas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuando en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.
8. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
9. Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio.

Obligaciones generales:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas las claves, si dentro de sus funciones a desarrollar manipulaba plataformas estatales donde le fueron asignadas las mismas.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

10. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
12. *El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar* riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
13. El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
14. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
4. Suministrar la información, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
5. Concertar con el supervisor del contrato un cronograma de ejecución definiendo modos, tiempos y lugares de entrega de cada uno de los bienes.
6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este contrato.

C. FORMA DE PAGO: El municipio de Ibagué pagará el valor total del contrato en un solo pago a la prestación de los servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con la contra facturación de los servicios presentados, donde el supervisor deberá certificar y emitir certificación de cumplimiento y recibo a

satisfacción del objeto del contrato; certificación a satisfacción del supervisor del contrato, con medios de verificación y los soportes de cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de seguridad social. Suma que estará sujeta a los descuentos de retención en la fuente, impuestos y demás según las normas legales.

En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

NOTA 1 Pago de Estampillas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 037 de 2025, por medio del cual se modifica el artículo 285 del Acuerdo Municipal No. 015 de 2021, modificación efectuada a su vez mediante el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 01 de 2024, el contratista deberá efectuar el pago anticipado de las estampillas a que haya lugar, como requisito previo e indispensable para la legalización del contrato y antes del inicio de su ejecución. (...) 1. Realizar el pago una vez firmado el contrato de las estampillas correspondientes para la legalización del contrato.

2. Solicitar ante la Dirección de Tesorería el certificado de pago de estampillas.

3. Radicar ante la Oficina de Contratación, mediante el formato FOR-39-PRO-GC-02 "RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO", los siguientes documentos:

• Pólizas (si aplica)
• Registro Presupuestal original
• Soporte de pago de estampillas (Expedido por la Dirección de Tesorería) (...)
El valor por pagar corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

.

NOTA 2 Del respectivo pago, el Instituto deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2.5% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, y modificado por el Acuerdo 042 del 2025 expedidos por el Concejo Municipal de Ibagué.

d. PLAZO: El contrato tendrá un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

e. SUPERVISOR: : La supervisión del contrato será realizada por GLORIA IVONNE HURTADO MUÑOZ, en su calidad de Directora de Infancia Adolescencia y Juventud de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ORDENADOR DEL GASTO.

f. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Con arreglo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 serán requisitos de ejecución: El Registro presupuestal, Pólizas aprobadas por parte de la Oficina de Contratación, afiliación al sistema de riesgos laborales y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

g. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES A la fecha de aceptacion de la invitación el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la aceptaciòn de la invitacion.

h. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de Minina Cuantia.

4. MODALIDAD – JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se realiza en los términos fijados por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. Y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que , para solucionar la necesidad de la entidad, con el objeto que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente para la ejecución de la siguiente linea: **"SDSC-DI-CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION".** y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede el 10% de la menor cuantía determinada en función al presupuesto de la ENTIDAD, para la presente vigencia fiscal, en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Ibagué – Tolima formula la invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para que los interesados presenten sus ofertas.

4.2. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidada, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto que se destinara para la satisfacción de la necesidad, se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2025, de la siguiente manera:

a) **Presupuesto Proyectado: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 148.826.925) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS.**

b) **Rubro Presupuestal:**

CÓDIGO DEL RUBRO	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
2.11.3.2.02.02.009-01	COMERCIO Y DUISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DITRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1310-3012 del 13 de Abril de 2026	$148.826.925

c) **Valor estimado del contrato y justificación del mismo:**

El proceso de selección del cual hace parte el presente análisis se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario, no monto global, es decir que los proponentes cotizaran el precio unitario de cada ítem al menor costo posible.

A su vez, es importante tener en cuenta que el monto total del presupuesto oficial será de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL**

NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 148.826.925) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS; los cuales se ejecutaran a medida que la **Secretaría Desarrollo Social Comunitario** requiera de los servicios contemplados en el presente proceso, teniendo en cuenta el precio unitario ya establecido y en cantidad solicitada para cada actividad, hasta agotar el presupuesto oficial.

Tabla - cotizaciones y valor promedio:

	COTIZACIONES			
CONCEPTO	**COTI. Nº 1 STAFF**	**COTI. Nº 2 ILUMINAR**	**COTI. Nº 3 1ª – RECREACIONES Y TURISMO**	**VALOR PROMEDIO**
EQUIPOSTECNICOS				
Montaje y desmontaje de carpa tipo pirámide 3x3 metros. Valor por día con transporte.	$ 390.000	$ 400.000	$ 410.000	$ 400.000
Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido para 500 pax, con las siguientes características: Cabinas: cantidad (2) cabinas activas de 2 vías, máximo nivel de presión sonora por cabina: mayor a 120 db continuos, potencia de salida pico por cabina: mayor a 1200 w total. Consola: cantidad (1) consola de audio, de al menos 6 entradas de micrófono xlr pre-amplificadas, 4 salidas analógicas y ecualizador por canal. Micrófonos: 2 micrófonos dinámicos, cardiodes para voces. 1 sistemas inalámbricos uhf, con micrófono de mano para voz. Monitoreo: cantidad (1) cabina activa de 2 vías, con woofer de 12". Bases para micrófono: 3 bases para micrófono tipo boom. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el	$9.700.000	$ 10.000.000	$11.000.000	$ 10.233.333

listado, como procesador de señal (crossover), ecualizadores, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.				
Montaje, desmontaje de Tarima tamaño 6mt de frente por 5mt fondo con altura de 1mt. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento.	$ 1.650.000	$1.600.000	$1.700.000	$ 1.650.000
Montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica de mínimo 35 KVA, insonorizada, trifásica y de combustible ACPM. Incluye transporte y operación. Valor por turno de 12 horas.	$3.000.000	$ 2.790.000	$ 2.900.000	$ 2.896.666
Alquiler, Montaje y desmontaje de sillas plásticas color blanco sin brazo. Incluye transporte. Tarifa por día	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.750	$ 1.617
Alquiler de maquina crispetera, con los insumos de: aceite, maíz, sal, azúcar y bolsas de empaque para la elaboración a cantidad del producto y en perfecto estado funcionando. Incluye Transporte. Valor por Evento	$1.900.000	$1.980.000	$2.000.000	$ 1.960.000
Alquiler con máquina para producir algodón de azúcar mediante estación de preparación por evento. Sabores variados (peso por algodón mínimo de 10 gr). El servicio debe contar con todos los suministros necesarios para la entrega del algodón, azúcar, palo y/o bolsas de empaque, además de contar con planta eléctrica para el	$1.800.000	$1.850.000	$1.900.000	$ 1.850.000

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

suministro de energía cuando se requiera. Incluye Transporte. Valor por Evento				
Stand de fotos de 3mt de alto x 3mt de ancho con impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojálete), con diseño entregados y aprobados por el supervisor.	$900.000	$950.000	$990.000	$ 946.666
Alquiler, Montaje y desmontaje de mesa 2mt X 1,80 mt. Incluye transporte. Tarifa por día	$10.600	$10.500	$11.000	$ 10.700
Montaje y desmontaje de carpa hangar de 20x 10 metros. Valor por día con transporte.	$14.000.000	$14.500.000	$15.000.000	$ 14.500.000
Montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 8mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por día de evento.	$2.700.000	$2.750.000	$2.800.000	$ 2.750.000
Transmisión de Streaming a 3 cámaras digitales para el desarrollo del evento, con internet. Valor durante 12 horas.	$3.000.000	$3.200.000	$3.150.000	$ 3.116.666
1 stand de globoflexia, con sus respectivos insumos y personal operativo. Incluye transporte. Tarifa por día	$750.000	$800.000	$900.000	$ 816.666
ALIMENTACION				
Refrigerio Tipo 2Hamburguesa, una fruta (manzana) Debidamente empacada en bolsa de papel con Sticker aprobado por el supervisor para facilitar el cierre), jugo Tetrapak	$19.000	$20.800	$21.000	$ 20.266

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

200ml. Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante				
Almuerzo o Cena: Almuerzo diario o cena, debe contener: sopa, plato fuerte con proteína de 150 gr, carbohidrato de 80 gr, arroz, ensalada y bebida (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado.	$23.000	$24.500	$22.500	$ 23.333
Alquiler de carro de helados, el cual contenga en su interior para repartir 700 paletas de agua de 70 gramos.	$850.000	$910.000	$890.000	$ 883.333
pista de obstáculos para niños, que comprenden. Vallas, tapetes, conos, colchonetas, balones, mini arcos de futbol, mini arcos de Baloncesto, balones de mini baloncesto, balones de mini futbol, platos deportivos.	$1.500.000	$1.650.000	$1.700.000	$ 1.616.666
Agua en botella plástica de 300 ml. X 24 unid	$23.500	$28.000	$25.000	$ 25.500
RECURSOS				
Servicio de Salud: Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por evento	$1.600.000	$1.650.000	$1.690.000	$ 1.646.666
Servicio de Ambulancia básica en el sitio del evento, con el personal idóneo. Valor por evento	$1.480.000	$1.600.000	$1.550.000	$ 1.543.333
ELEMENTOS PROMOCIONALES Y MATERIAL PUBLICITARIO				
Impresión de lona banner 13oz a full color	$1.100.000	$1.150.000	$1.190.000	$ 1.146.666

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

(impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojálete) de 3mt de ancho x 2mt de largo.				
MATERIAL DE PAPELERIA Y OFICINA				
Papel Crepe Pliego en colores surtidos paquete x 10 unidades	$60.000	$69.500	$65.000	$ 64.833
Fomi x pliegos -colores surtidos y escarchados paquete x 100 unidades	$550.000	$580.000	$590.000	$ 568.140
Lana Acrílica, madeja de 50 gramos, en distintos colores	$14.500	$17.000	$16.000	$ 15.833
Vasos desechables Tamaño 11 onzas x 50 unidades	$6.300	$6.500	$7.900	$ 6.900
Silicona Líquida en empaque envase plástico x 100 ml C/U, caja x 12 unidades	$60.000	$61.500	$63.000	$ 61.500
ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD				
Bolsa para la basura extragrande (mínimo 90*115 cms) paquete * 6 unidades (blanco, verde, negro)	$8.200	$8.500	$9.500	$ 8.733
ARTICULOS Y OTROS				
Regalo tipo educativo: tableta de escritura para niños y niñas borrable. (tablero de grafiti, tablero de dibujo).	$75.000	$82.000	$80.000	$ 79.000
Bicicleta para niño. Tipo montaña en material en aluminio, rin 20 y de cambios	$850.000	$870.000	$900.000	$ 873.333
Bicicleta para niña. Tipo montaña en material en aluminio, rin 20 y de cambios	$850.000	$870.000	$900.000	$ 873.333
Patines para niño, Tipo en línea de tres ruedas, material en plástico, tula tela y casco en material plástico	$340.000	$350.000	$340.000	$ 343.333

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Patines para niño, Tipo en línea de tres ruedas, material en plástico, tula tela y casco en material plástico	$340.000	$350.000	$340.000	$ 343.333
Balón de Futbol número 5, en materiales sintético poliuretano diversos colores	$ 55.000	$ 71.000	$ 72.000	$ 66.000
Balón de Baloncesto número 5, en materiales sintético poliuretano diversos colores	$ 55.000	$ 71.000	$ 72.000	$ 66.000
Patinetas para niño, en material aluminio de alta resistencia, de dos ruedas en poliuretano	$ 340.000	$ 350.000	$ 340.000	$ 343.333
Patinetas para niña, en material aluminio de alta resistencia, de dos ruedas en poliuretano	$ 340.000	$ 350.000	$ 340.000	$ 343.333
TOTAL	$ 49.491.600	$ 51.972.400	$ 53.986.650	$ 51.816.883

NOTA: Las cotizaciones anexas sirven de soporte para determinar el presupuesto oficial, así como el presupuesto límite que deben tener en cuenta los proponentes al momento de efectuar sus ofrecimientos a la entidad. El valor de las cotizaciones, así como el resultado promedio, para el presente proceso de contratación de (**MÍNIMA CUANTÍA**) contempla la carga tributaria.

Todo lo anterior, comprendido bajo el criterio de la optimización y eficiencia de los recursos públicos, mediante la ponderación del valor de los servicios prestados de manera efectiva por parte del cooperante y de conformidad a las cotizaciones efectuadas por ítem.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda, el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

6.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberán, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.
- Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

6.1.2. REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se prebenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.
b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.
c. Si es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente o los integrantes del mismo, cuando este sea un consorcio o unión temporal, al cierre del proceso de selección carece de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la-vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

6.1.3. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello) (FORMATO 7 y 8)

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.
f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo
siguiente:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

b. la Alcaldía no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
c. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria — NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria — NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.
e. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Alcaldía.
f. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Alcaldía y las autoridades estatales que participan en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capitulo.

Personas jurídicas extranjeras.

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Alcaldía de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (FORMATO 6)

El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 14)

Los Proponentes deben suscribir el Formato 14 - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.1.7. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS. (FORMATO 9)

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

6.1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMATO 5).

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

6.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

6.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el Alcaldía verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

Así mismo, la Alcaldía verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional, del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016 la propuesta será rechazada.

6.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La ENTIDAD, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

6.1.12 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

6.1.13 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo
será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

6.1.14 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente allegara libreta militar o documento que se certifique que la misma se encuentra en trámite de conformidad con el decreto reglamentario No 1961 de 2017

6.1.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO — RUT

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Unico Tributario — RUT actualizado.

6.1.16 CERTIFICADO DE INHABILIDAD según Ley 1819 del 2018.

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el (Anexo 7)-Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades en los términos establecidos en el capítulo de requisitos habilitantes del presente documento.

6.1.17 DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERÉS

El proponente, persona natural o de la persona jurídica debe allegar la declaración según formato de la función pública conforme a la Ley 2013 de 2019.

6.1.18 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN LISTAS DE LAVADOS DE ACTIVOS

Los Proponentes deben diligenciar el formato de certificado de no encontrarse en lista de lavados de activos. (FORMATO No. 10).

6.1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

6.1.20. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato.

6.1.21. PERFIL DEL PROPONENTE EN EL SECOP II

El proponente deberá aportar el perfil del proveedor que se obtiene del directorio de Entidades y Proveedores en el SECOP II, el cual contiene información sobre su experiencia, estados financieros e indicadores de capacidad financiera y organizacional, entre otros.

6.1.22. FORMATO ÚNICO - HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (FORMATO 13)

Anexar copia del formato de hoja de vida debidamente diligenciado, de ser persona natural.

6.1.23. CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, para persona natural o representante legal.

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS

6.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO 12)

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia. como requisito habilitante. Se considera la experiencia mediante la presentación de máximo DOS (02) certificaciones y/o copias de contratos con entidades públicas y/o privadas, con objetos similares al objeto contractual (Prestación de servicios logísticos) que estén ejecutados al momento del cierre del proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto definido para este proceso, expresado en SMMLV. Además, uno de los contratos solicitados como experiencia general deben relacionar por lo menos dos (2) de las siguientes actividades:

- Montaje y desmontaje de carpa hangar

- Transmisión de streaming

Para la verificación de la experiencia específica se deberá aportar CONTRATO, con las cuales se pretenda acreditar la experiencia solicitada por la entidad.

La acreditación de los contratos se hará mediante la presentación copia de los contratos y certificaciones expedidas por la respectiva Entidad contratante.

Para validar la experiencia de los contratos deberá presentar copia de los contratos con las respectivas certificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales. éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Que el contrato se encuentre celebrado, ejecutado y/o liquidado.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

- Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso. EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ procederá a su convertibilidad a pesos colombiano ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

El objeto
• Fecha de inicio
• El valor
• Fecha de terminación

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral

NOTA 1: El MUNICIPIO DE IBAGUÉ se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 2: Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que designe a los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad.

6.2.2 OFERTA TÉCNICA - (Formato No. 4)

6.2.2.1 Ficha Técnica de los bienes

FICHA TECNICA		
EQUIPOS TECNICOS		
ITEM	**DESCRIPCION CANTIDAD**	**CANTIDAD**
1	Montaje y desmontaje de carpa tipo pirámide 3x3 metros. Valor por día con transporte.	1

2	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido para 500 pax, con las siguientes características: Cabinas: cantidad (2) cabinas activas de 2 vías, máximo nivel de presión sonora por cabina: mayor a 120 db continuos, potencia de salida pico por cabina: mayor a 1200 w total. Consola: cantidad (1) consola de audio, de al menos 6 entradas de micrófono xlr pre- amplificadas, 4 salidas analógicas y ecualizador por canal. Micrófonos: 2 micrófonos dinámicos, cardiodes para voces. 1 sistemas inalámbricos uhf, con micrófono de mano para voz. Monitoreo: cantidad (1) cabina activa de 2 vías, con woofer de 12". Bases para micrófono: 3 bases para micrófono tipo boom. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el listado, como procesador de señal (crossover), ecualizadores, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.	**1**
3	Montaje, desmontaje de Tarima tamaño 6mt de frente por 5mt fondo con altura de 1mt. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento.	**1**
4	Montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica de mínimo 35 KVA, insonorizada, trifásica y de combustible ACPM. Incluye transporte y operación. Valor por turno de 12 horas.	**1**
5	Alquiler, Montaje y desmontaje de sillas plásticas color blanco sin brazo. Incluye transporte. Tarifa por día	**1**
6	Alquiler de maquina crispetera, con los insumos de: aceite, maíz, sal, azúcar y bolsas de empaque para la elaboración a cantidad del producto y en perfecto estado funcionando. Incluye Transporte. Valor por Evento	**1**
7	Alquiler con máquina para producir algodón de azúcar mediante estación de preparación por evento. Sabores variados (peso por algodón mínimo de 10 gr). El servicio debe contar con todos los suministros necesarios para la entrega del algodón, azúcar, palo y/o bolsas de empaque, además de contar con planta eléctrica para el suministro de energía cuando se requiera. Incluye Transporte. Valor por Evento	**1**
8	Stand de fotos de 3mt de alto x 3mt de ancho con impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojálate), con diseño entregados y aprobados por el supervisor.	**1**
9	Alquiler, Montaje y desmontaje de mesa 2mt X 1,80 mt. Incluye transporte. Tarifa por día	**1**
10	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 20x 10 metros. Valor por día con transporte.	**1**
11	Montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 8mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por día de evento.	**1**
12	Transmisión de Streaming a 3 cámaras digitales para el desarrollo del evento, con internet. Valor durante 12 horas.	**1**
13	1 stand de globoflexia, con sus respectivos insumos y personal operativo. Incluye transporte. Tarifa por día	**1**
	ALIMENTACION	
14	Refrigerio Tipo 2Hamburguesa, una fruta (manzana) Debidamente empacada en bolsa de papel con Sticker aprobado por el supervisor para facilitar el cierre), jugo Tetrapak 200ml. Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	**1**
15	Almuerzo o Cena: Almuerzo diario o cena, debe contener: sopa, plato fuerte con proteína de 150 gr, carbohidrato de 80 gr, arroz, ensalada y bebida (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado.	**1**

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

16	Alquiler de carro de helados, el cual contenga en su interior para repartir 700 paletas de agua de 70 gramos.	**1**
17	pista de obstáculos para niños, que comprenden. Vallas, tapetes, conos, colchonetas, balones, mini arcos de futbol, mini arcos de Baloncesto, balones de mini baloncesto, balones de mini futbol, platos deportivos.	**1**
18	Agua en botella plástica de 300 ml. X 24 unid	**1**
	RECURSOS	
19	Servicio de Salud: Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por evento	**1**
20	Servicio de Ambulancia básica en el sitio del evento, con el personal idóneo. Valor por evento	**1**
	ELEMENTOS PROMOCIONALES Y MATERIAL PUBLICITARIO	
21	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojálete) de 3mt de ancho x 2mt de largo.	**1**
	MATERIAL DE PAPELERIA Y OFICINA	
22	Papel Crepe Pliego en colores surtidos paquete x 10 unidades	**1**
23	Fomi x pliegos -colores surtidos y escarchados paquete x 100 unidades	**1**
24	Lana Acrílica, madeja de 50 gramos, en distintos colores	**1**
25	Vasos desechables Tamaño 11 onzas x 50 unidades	**1**
26	Silicona Líquida en empaque envase plástico x 100 ml C/U, caja x 12 unidades	**1**
	ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD	
27	Bolsa para la basura extragrande (mínimo 90*115 cms) paquete * 6 unidades (blanco, verde, negro)	**1**
	ARTICULOS Y OTROS	
28	Regalo tipo educativo: tableta de escritura para niños y niñas borrable. (tablero de grafiti, tablero de dibujo).	**1**
29	Bicicleta para niño. Tipo montaña en material en aluminio, rin 20 y de cambios	**1**
30	Bicicleta para niña. Tipo montaña en material en aluminio, rin 20 y de cambios	**1**
31	Patines para niño, Tipo en línea de tres ruedas, material en plástico, tula tela y casco en material plástico	**1**
32	Patines para niño, Tipo en línea de tres ruedas, material en plástico, tula tela y casco en material plástico	**1**
33	Balón de Futbol número 5, en materiales sintético poliuretano diversos colores	**1**
34	Balón de Baloncesto número 5, en materiales sintético poliuretano diversos colores	**1**
35	Patinetas para niño, en material aluminio de alta resistencia, de dos ruedas en poliuretano	**1**
36	Patinetas para niña, en material aluminio de alta resistencia, de dos ruedas en poliuretano	**1**

Personal mínimo requerido:

El oferente a fin de garantizar la correcta ejecución de actividades contratadas deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal:

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	FORMACION	EXPERIENCIA
1	Ingeniero	profesional	Acreditar título profesional en ingeniero sonido.	Con más de 10 años de experiencia profesional como ingeniero de sonido a partir de la obtención del título y que acredite haber laborado en eventos de asistencia masiva de más de 500 personas.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Se deben considerar los costos de legalización y demás impuestos de contratación. El valor debe incluir todos los costos asociados a la operación, es decir, se debe garantizar el suministro de todos los ítems acá descritos y cualquier otro concepto que se origine por la prestación del servicio.
2. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las excelentes condiciones del contenido de los ítems a entregar.

NOTA 1: Las condiciones técnicas señaladas anteriormente, mediante carta de compromiso suscrita por el proponente, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes.

NOTA 2: Los proponentes deben de tener cuidado, y abstenerse de hacer modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales tiene que ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, toda vez que la oferta económica no es susceptible, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

NOTA 3: La propuesta económica presentada no podrá supera el valor del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 4: La propuesta debe incluir IVA.

6.2.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la propuesta de menor valor y contenga la totalidad de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas en los estudios previos e invitación

sin exceder el monto establecido como presupuesto oficial. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO No. 3)

La propuesta, se presentará de forma digital a través de la plataforma SECOP II, realizando el cargue de todos los documentos solicitados en forma individual y presentando la propuesta en virtud al cronograma del presente proceso, de acuerdo a los parámetros dados por la entidad en la plataforma SECOP II, y en presente documento. NO se podrán radicar propuestas en forma física en la Oficina de Contratación.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Secretaría de Gobierno, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La vigencia de la propuesta será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por la ENTIDAD esto es, una vez que sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga de forma alguna a la ENTIDAD a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Municipio de Ibagué debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La evaluación jurídica, técnica y financiera no otorga puntaje, será realizada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se verificará que la documentación presentada por el oferente, se ajuste a lo exigido en la presente convocatoria. El comité jurídico y técnico, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes para contratar.

En caso, que se realicen requerimientos por parte de la Secretaría de Gobierno, y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

Entre las propuestas que resulten habilitadas, se procederá a realizar la evaluación de los criterios de selección.

9. **ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO

Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	**PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-27-PRO-GC- 08	ibagué capital musical
		Versión: 08	
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE SELECCIÓN	**Fecha:** 21/02/2024	
		Página: 32 de 30	

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO .	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOD E PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES

7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN INVITACIÓN PÚBLICA Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5		ENTIDAD Y CONTRATISTA	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantía a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que cubra el/los siguiente(s) amparo(s):

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL, INCLUYENDO EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de Ejecución del contrato y seis (06) meses hasta su liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO: por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

CALIDAD DE LOS BIENES: por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200S.M.L.M.V). Debe estar vigente por el mínimo periodo de ejecución del contrato.

NOTA: Constituye igualmente obligación del contratista mantener actualizada la GARANTÍA durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, incluida las novedades contractuales.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

NOTA 3: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Alcaldía de Ibagué por un valor de por lo menos el diez por ciento **(10%)** del valor de la oferta.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NIT 800113389-7**, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al diez (10%) del valor de la oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

11. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verifico el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del	Excepción aplicable al proceso de contratació n	Aplicación a las Entidades Estatales del nivel municipal	Proceso de contrataci ón cubierto

			acuerdo comercial			con el acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	NO
	México	NO	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	NO	SI	Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	NO
Canadá		NO	NO	NA	NA	NO
Chile		SI	NO	SI	Servicios de construcción a partir de $6.081'602.000	NO
Corea		NO	NO	NA	NA	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	Servicios de construcción a partir de $21.301'857.000	NO
Estados Unidos		NO	NO	NA	NA	NO
México		NO	NO	NA	NA	NO
Costa Rica		NO	NO	NA	Bienes y servicios a partir de $16.389'628.000	NO
Triángulo del Norte+	El Salvador	SI	NO	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad $206'560.760	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad $206'560.760	NO
	Honduras	NO	NO	NA	NA	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	Bienes y servicios a partir de $21.493'810.000	NO
DECISIÓN 439		SI	NO	SI	Aplica	Aplica

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
Ordenador del gasto
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario Comunitaria

GLORIA IVONNE HURTADO MUÑOZ
Supervisor
Directora de infancia adolescencia y juventud

Proyectó: Jorge Arguelles – Abg Contratista
Reviso: Santiago carrera - contratista - SDSC

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'